COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 12/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PGN, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL VTG S.R.L.

Asunción, 15 de abril de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 223/15 de fecha 09 de abril presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PGN a favor de la firma comercial VTG S.R.L

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 07/15 de fecha 9 de abril del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que en lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc) C que dispone; *"para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin*

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LA PGN"**, para la Armada Paraguaya a la firma comercial **VTG S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 59.650.000.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil)**, a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	59.650.000.-
TOTAL GENERAL:								**59.650.000.-**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

VALTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada